

EXP-UNC: 0021337/2018

VISTO:

la solicitud efectuada por el señor Secretario de Posgrado para efectuar el reconocimiento institucional de las actividades realizadas por el agente Lucas Gabriel Brochero; y

CONSIDERANDO:

que el señor Lucas G. Brochero, desde su designación mediante la Resolución Decanal N° 894/15 ha desempeñado con diligencia tareas vinculadas al registro y seguimiento de la actuación académica de los alumnos, inscripción, reinscripción, registro y mantenimiento de actas de exámenes así como con el desarrollo de los trámites relacionados con otorgamiento de diplomas y certificaciones, y demás actividades relacionadas con el Área de Enseñanza en la Secretaría de Posgrado;

que resulta propicio el reconocimiento de las labores desempeñadas como una instancia de definición de las actividades concretas que el señor Lucas G. Brochero ha desarrollado;
por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer al agente Lucas Gabriel Brochero (Leg. N° 45.579) las tareas realizadas en el Área de Enseñanza de la Secretaría de Posgrado desde julio de 2015 hasta la fecha, en el marco de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 07/04.

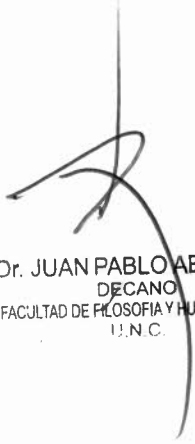
ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAY 2018

RESOLUCIÓN N°: 0446

sm


AD. MARIANA MUINO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.